



00000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sic. 3-99.
30 de 1/99.

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTO SO-
CIAL DE LA COMPAÑÍA FO-
REVER LIVING PRODUCTS
DEL ECUADOR S.A.-----
CUANTIA: S/.10'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los tres días
del mes de diciembre de mil novecientos noventa y
nueve, ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON
GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Gua-
yaquil, comparece la señorita MARIANITA VIMBELA
BOZANO, de estado civil soltera, de ocupación eje-
cutiva, a nombre y en representación de la Compa-
ñía FOREVER LIVING PRODUCTS DEL ECUADOR
S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y Re-
presentante Legal de dicha Institución, según consta
del nombramiento que se agrega a la presente ma-
triz, quien declara ser de nacionalidad norteameri-
cana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien
de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y
resultados de esta escritura pública, a la que proce-
de como queda indicado, con amplia y entera liber-
tad, para su otorgamiento me presentó la minuta que
es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**
Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras pu-



1 blicas a su cargo una por la que conste el aumento
2 del capital social y la reforma del estatuto social de
3 la compañía FOREVER LIVING PRODUCTS DEL
4 ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
5 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en
6 el otorgamiento de la presente escritura pública la
7 señorita MARIANITA VIMBELA BOZANO, por los de-
8 rechos que representa de la compañía FOREVER
9 LIVING PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., en su ca-
10 lidad de GERENTE GENERAL y como tal represen-
11 tante legal de la misma, como lo demuestra con la
12 copia de su nombramiento inscrito que acompaña,
13 para efectos de cumplir con lo resuelto por la Junta
14 General de Accionistas de dicha compañía, en se-
15 sión celebrada el dieciséis de noviembre de mil no-
16 vecientos noventa y nueve. SEGUNDA: ANTECE-
17 DENTES.- Los siguientes son los antecedentes pa-
18 ra el otorgamiento del presente instrumento público:
19 a) La Compañía FOREVER LIVING PRODUCTS DEL
20 ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura
21 Pública otorgada el veinticinco de junio de mil nove-
22 cientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo
23 Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés
24 Acosta Holguin, inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Quito el cuatro de agosto de mil novecientos
26 noventa y tres. b) La referida compañía cambió su
27 domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta
28 en escritura pública otorgada ante el Notario Vigé- U.

C/
25-junio/93



00000003

3

1 simo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés
2 Acosta Holguin, el diecisiete de enero de mil nove-
3 cientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Guayaquil el día veintidós de
5 abril de mil novecientos noventa y cuatro. c) La
6 Junta General de Accionistas de FOREVER LIVING
7 PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., en sesión cele-
8 brada el dieciséis de noviembre de mil novecientos
9 noventa y nueve, acordó por unanimidad aumentar
10 el capital social suscrito de la compañía en DIEZ
11 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), de tal
12 manera que el referido capital quede fijado en
13 VEINTE MILLONES (S/.20'000.000,00), y reformar el
14 estatuto social en lo que se refiere al monto del ca-
15 pital social y el número de acciones de la compañía.
16 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL.-** Con tales
17 antecedentes, la compañía FOREVER LIVING PRO-
18 DUCTS DEL ECUADOR S.A. declara a través de su
19 representante legal compareciente, que aumenta su
20 capital social suscrito en la suma de DIEZ MILLO-
21 NES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), de tal manera
22 que luego del referido aumento del capital el mismo
23 queda fijado en VEINTE MILLONES DE SUCRES
24 (S/. 20'000.000,00), mediante la emisión de diez mil
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un
26 valor nominal de un mil sucres cada una, todas las
27 cuales han sido suscritas por el accionista universal,
28 y pagadas en una de las formas previstas en la ley



1 conforme consta en el acta de la sesión de la Junta
2 General de Accionistas respectiva, cuya copia certi-
3 ficada se acompaña como documento habilitante.

4 **CUARTA) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**
5 Igualmente, de acuerdo con los antecedentes y de-
6 claraciones expuestos, la compañía FOREVER LI-
7 VING PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., a través de
8 su representante legal compareciente, **declara** re-
9 formado el artículo cinco del capítulo segundo de su
10 estatuto social, que se refiere al monto del capital
11 suscrito y al número de acciones de la compañía, de
12 conformidad con el texto que consta en el acta tan-
13 tas veces mencionada, que se acompaña. Sírvase
14 usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas
15 de rigor para la plena validez de este instrumento.

16 **(firmado)** Pedro Manuel Pérez S. Abogado. Matrí-
17 cula número siete mil cuatrocientos noventa y nue-
18 ve. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA**
19 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
20 pública. Quedan agregados para que formen parte
21 integrante de esta escritura el nombramiento de la
22 representante de la Compañía FOREVER LIVING
23 PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., y la copia certifi-
24 cada del Acta de Junta General de Accionistas, ce-
25 lebrada el día dieciséis de noviembre de mil nove-
26 cientos noventa y nueve. **LEIDA** esta escritura
27 pública de Aumento de Capital y Reforma de Es-
28 tatuto Social, de principio a fin, por mí, el Notario,

Guayaquil, 1 de mayo de 1999.

00000004

Señora
MARIANITA VIMBELA BOZANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

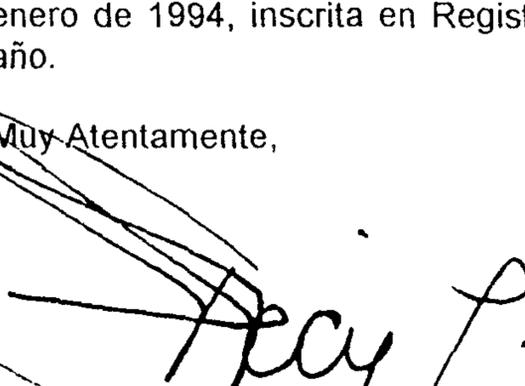
Por medio de la presente comunico a usted que el Directorio de la Compañía **FOREVER-LIVING PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.**, mediante resolución adoptada el día de hoy de acuerdo con los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto, literal a) del estatuto social, por unanimidad resolvió elegirla a usted como Gerente General de la Compañía, por el periodo de **UN AÑO** y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer la representación legal, y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Remplazará en sus funciones al señor Mario Bravo Murillo cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil folio 8336, registro No. 2410, repertorio No. 4092 el 14 de febrero de 1997.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía que con fecha 25 de Junio de 1993 autorizó el notario vigésimo octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita el 14 de julio de 1993 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

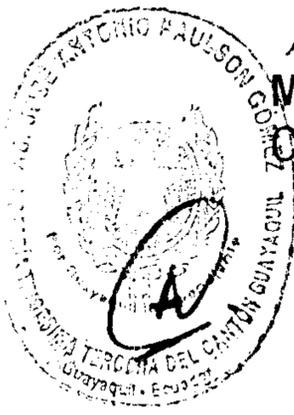
La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario vigésimo octavo del cantón Quito, el 17 de enero de 1994, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de abril del mismo año.

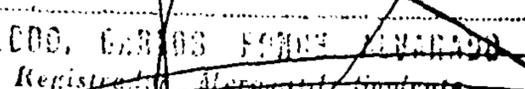
Muy Atentamente,


Pedro Manuel Pérez Salvador.
Secretario Ad-Hoc.

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 1 de mayo de 1999.


Marianita Vimbela Bozano
C.I. 0914529318



En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 30619 Registro Mercantil No.
9035 Repertorio No. 12566
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 9 de Junio de 1999

LEDO. CARLOS ESPINO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
8.536 del Registro Mercantil de 1997
al margen de la inscripción respectiva,-
Guayaquil, 9 de Junio de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 2 D IC 1999

W. Martínez
Ab. José Antonio Paulón Gómez
NOTARIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

Q

00000005

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "FOREVER LIVING PRODUCTS DEL ECUADOR", CELEBRADA
EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

En Guayaquil, siendo las once horas del día martes dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la compañía ubicadas en la esquina de la Avenida las Lomas y calle Primera, de la ciudadela Urdesa, se lleva a cabo la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía "**Forever Living Products del Ecuador**", con la presencia del accionista universal, señor Rex Maughan, propietario de la totalidad de las diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una, representado por el señor doctor Hernán Pérez Loose, de acuerdo con el poder que acompaña.

El accionista universal nombra como Presidente y Secretario Ad-hoc de la sesión a los señores Pedro Manuel Pérez Salvador, y Carlos Andretta S., respectivamente.

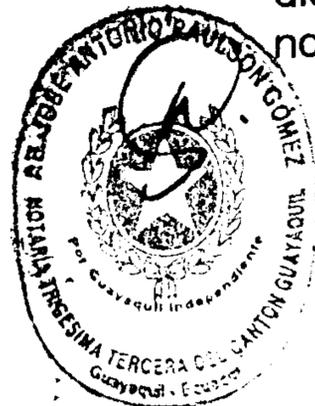
Con la presencia y decisión unánime de la totalidad del capital social pagado de la compañía, equivalente a diez millones de sucres (S/. 10'000.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1. Aumento de Capital Social de la Compañía.**
- 2. Reforma del Estatuto Social**

El Secretario verifica la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, luego de lo cual el Presidente ordena se proceda a tratar sobre el primer punto del orden del día, respecto del cual, el accionista universal resuelve:

Res. J.9

Aumentar el capital social suscrito de la compañía en diez millones de sucres (S/. 10'000.000) más, es decir hasta alcanzar la cantidad de veinte millones de sucres, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, numeradas del diez mil uno al veinte mil, inclusive. El accionista universal en este mismo acto declara que suscribe la totalidad de las diez mil nuevas acciones y que las paga íntegramente, de inmediato, por compensación de créditos con la cuenta por pagar que mantiene Forever Living Products del Ecuador S.A para con el accionista universal señor Rex Maughan, cuyo saldo cortado al día de hoy es de mil cuatrocientos setenta y un millones trescientos diez y nueve mil quinientos sucres (S/. 1.471'319.500,). De tal manera, queda íntegramente suscrito y pagado el aumento del capital resuelto, y se emiten las diez mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.



Acto seguido, se procede a tratar el segundo punto del orden del día en virtud del aumento de capital aprobado anteriormente, por igual unanimidad se reforma el artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social, de manera que en lo posterior dirá:

"El capital social es de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) dividido en veinte mil (20.000) acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una"

La Junta General decide autorizar al Gerente General de la Compañía para que pueda realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta, y en especial a suscribir la correspondiente escritura pública.

Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso para que se redacte esta acta, reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas anteriormente, es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, la suscriben los presentes, con lo cual concluye la sesión a las 12H00 del mismo día en que se instaló. f) Pedro Manuel Pérez Salvador, Presidente de la Junta; f) Carlos Andretta S, Secretario de la Junta; f) Doctor Hernán Pérez Loose, en representación de Rex Maughan, Accionista Universal.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de "FOREVER LIVING PRODUCTS DEL ECUADOR S.A."

Guayaquil, 16 de noviembre de 1999.

Carlos Andretta S
Carlos Andretta S
Secretario de la Junta.





00000007

Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Forever Living Products del Ecuador S. A.

5

1 en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en
2 todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido
3 y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
4 DOY FE.

5
6 p) FOREVER LIVING PRODUCTS DEL ECUADOR
7 S.A.

8 R.U.C. No. 1791254937001

9
10 *Marianita Vimbelo Bozano*

11 MARIANITA VIMBELO BOZANO

12 GERENTE GENERAL

13 C.I. No.0914529318

14
15 EL NOTARIO

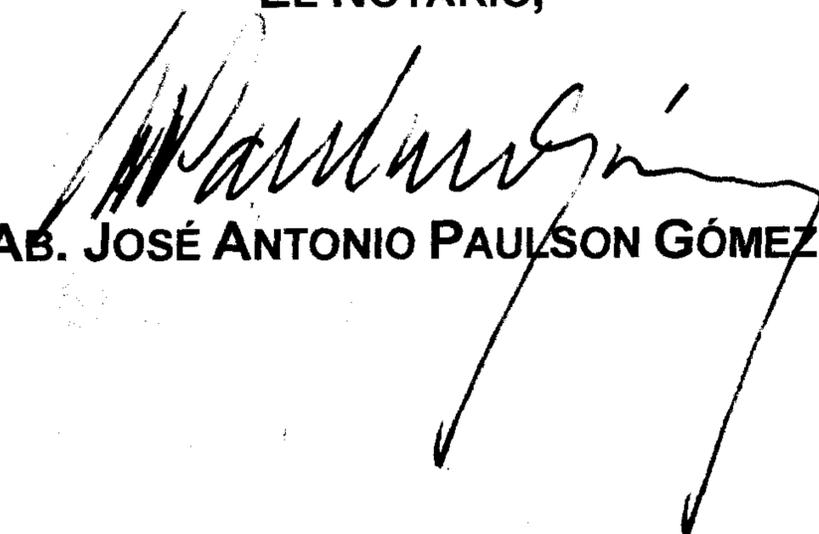
16
17 *Ab. José Antonio Paulson Gómez*
18 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMO-
2 NIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Guaya-
3 quil, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos
4 noventa y nueve.-

5 EL NOTARIO,

6 
7
8 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



9
10
11
12
13
14 DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo
15 Segundo de la Resolución No.00-G-DIC-0000077 dictada
16 por el Intendente de compañías de Guayaquil, el 12 de
17 Enero del año 2.000, he tomado nota de la aprobación que
18 contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la
19 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
20 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FOREVER
21 LIVING PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., otorgada ante mí,
22 el 3 de Diciembre de 1999.- Guayaquil, catorce de Enero
23 del dos mil.-

24 EL NOTARIO,

25 
26
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



28



00000008

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.00-G-DIC-0002608 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de mayo del año 2.000, he tomado nota al margen de las matriz de la Escritura Pública del 3 de diciembre de 1.999, que mediante dicha Resolución se ha dejado sin efecto la Resolución No. 00-G-DIC-0000077, dictada por el mismo Intendente de Compañías de Guayaquil el 12 de enero del 2.000.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del año dos mil.-

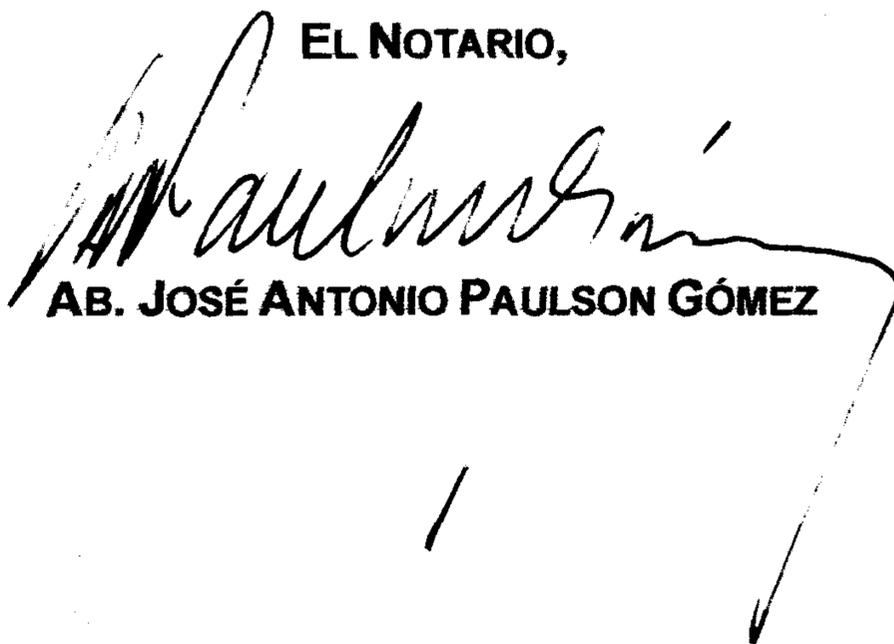
EL NOTARIO,

José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.00-G-DIC-0002609 dictada por el Intendente de Compañías, el 31 de mayo del año 2.000, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.; y de RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A otorgadas ante mí, el 3 de diciembre de 1.999 y el 17 de abril del año 2.000 respectivamente.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del año dos mil.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FOREVER LIVING PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1.993; OTORGADA ANTE MI DE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA MISMA CONSTANTE DE LA RESOLUCION No. 00-G-DIC-0000077., EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 12 ENERO DEL 2000.- QUITO, A 18 DE ENERO DEL 2.000.

EL NOTARIO



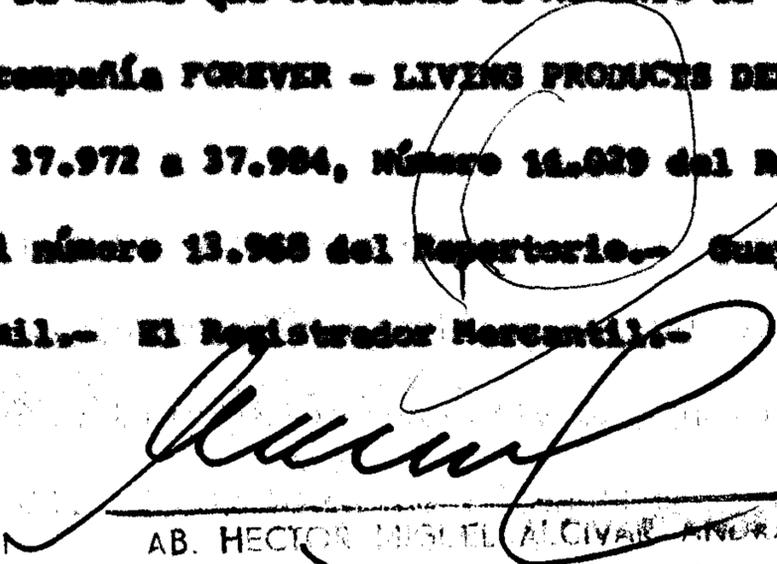
RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FOREVER--LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A. DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1993. OTORGADA ANTE MI; DE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION No 00 G-DIC-0002609 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2000. - QUITO A. 14 DE JUNIO DEL 2000.

EL NOTARIO

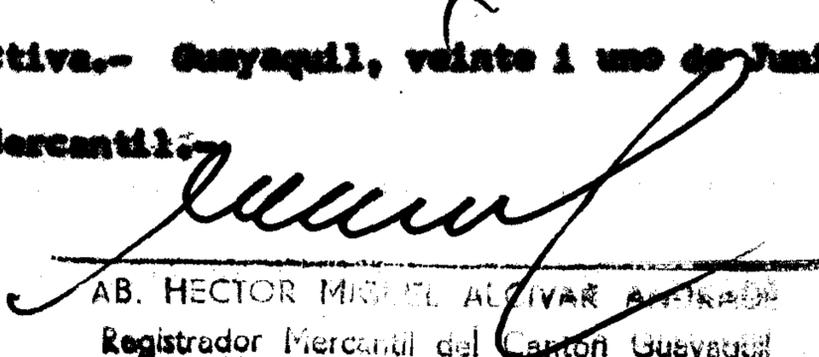


Certifi-

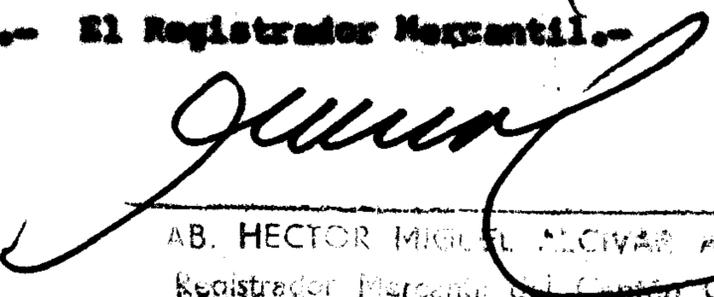
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en las Re-
soluciones Nos. 00-G-DIC-0000077, 00-G-DIC-0002608 y 00-G-DIC-0002609,
dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, la primera el doce -
de Enero y las dos siguientes el treinta i uno de Mayo del presente año,
queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía FOREVER - LIVINGS PRODUCTS DEL ECUA-
DOR SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 37.972 a 37.984, Número 14.639 del Regis -
tro Mercantil y anotada bajo el número 13.968 del Repertorio.- Guayaquil,
veinte i uno de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-
ra a foja 14.639 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, veinte i uno de Junio del dos mil.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

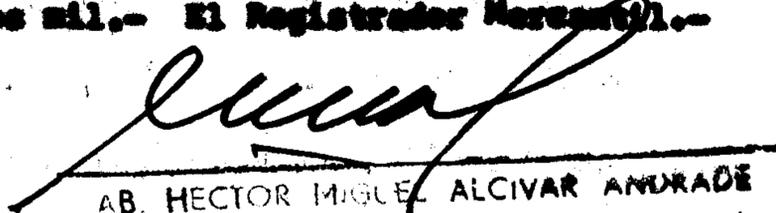
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de
FOREVER - LIVINGS PRODUCTS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,- Guayaquil, vein-
te i uno de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

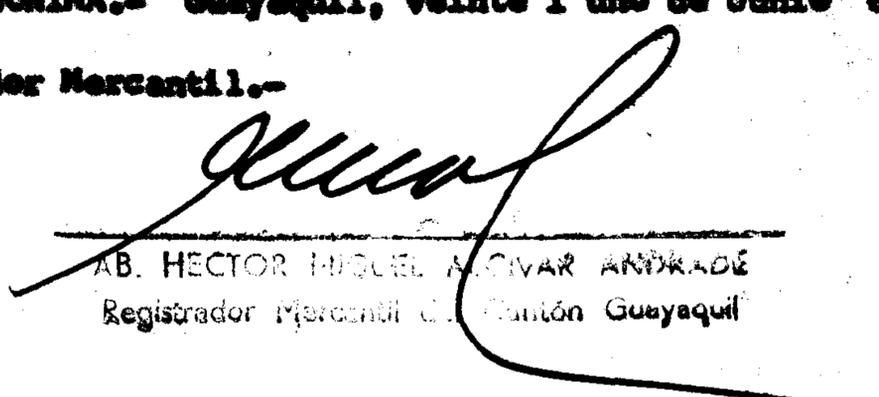
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-

00000010

tica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FOREVER - LIVINGS PRODUCTS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Republica el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte i uno de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de FOREVER - LIVINGS PRODUCTS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, veinte i uno de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

